

CORRESPONDE A DECRETO N° 0487



**PROTOCOLO ESPECIFICO DE  
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS (PPPS)**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de abril de 2016, entre la **ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**, en adelante la **ESCUELA**, representada en este acto por su Directora Lic. Norma Liliana López DNI N° 16.753.318, con domicilio en Campo Castañares, de la Ciudad de Salta y la **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA** representada por la Lic Guadalupe Cruz Colque DNI 17.638.560 en adelante la **SECRETARIA**, con domicilio en Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240 de la ciudad de Salta Capital, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE PRACTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA**, según las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar un sistema de práctica pre-profesional supervisada previsto y regulado por la Resolución Ministerial N° 273/06 que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la cual establece que todo alumno regular de la carrera deberá cumplir con la práctica pre-profesional supervisada. La situación de Practica Pre-Profesional Supervisada (PPPS) no creará ningún otro vínculo para el alumno/a, más que el existente entre el mismo y la Escuela, no generándose relación jurídica alguna con la Secretaria donde efectúe su práctica educativa.

**SEGUNDA:** Los objetivos de las PPPS son los que a continuación se detallan:

- a) Recibir una orientación directa en el campo profesional tomando contacto "in situ" con sus estructuras, adaptándose a las condiciones imperantes, manteniendo siempre un positivo espíritu observador y crítico, interiorizándose de dichas condiciones para su posterior actuación profesional.
- b) Vivir una experiencia directa en el campo de las relaciones humanas vigentes en los ámbitos donde le toque actuar, midiendo sus aptitudes y detectando desajustes propios y ajenos en dicho campo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVA ESTEFANIGARNICA DE LOZANO  
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE  
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0487



- c) Tomar conciencia de la responsabilidad social de su futura acción profesional.
- d) Confrontar los conocimientos adquiridos hasta ese momento en la Universidad con los del medio que lo rodea y su modo de aplicación en condiciones reales.

**TERCERA:** La admisión de alumnos estará sujeta a la previa suscripción de un Protocolo Adicional (acta acuerdo), donde se precisarán las modalidades por tipo de actividad que se prevé realizar, los objetivos educativos, la duración de la práctica, se describirá la nómina de alumnos seleccionados, la individualización de los profesores designados y todo otro aspecto que se considere necesario.

**CUARTA:** La Secretaria se compromete a emitir un informe al finalizar la misma, en el que se indique el grado de cumplimiento del alumno, el aprovechamiento que el mismo tuvo de ella y la utilidad del trabajo llevado a cabo para la Secretaria, firmado por autoridad competente de la institución, sirviendo como certificación de ejecución de la PPPS.

**QUINTA:** La Escuela se compromete a gestionar el seguro de cobertura correspondiente para el alumno y el o los docentes supervisores, quedando los gastos que éste demande a cargo de la Universidad Católica de Salta.

**SEXTA:** La Escuela designará un docente para realizar la supervisión de las tareas realizadas por el alumno. Esta supervisión consistirá en:

- Realizar un seguimiento que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la "práctica pre-profesional", mediante un apoyo académico que facilite al alumno la cabal comprensión de los fundamentos (técnicos, éticos, metodológicos, etc.) de las tareas realizadas y el consiguiente aprovechamiento de la práctica. Asimismo se verificará el cumplimiento por parte del alumno de la asistencia y horarios establecidos.
- Llevar adelante una tarea de nexos entre la Secretaria y la Escuela, a fin de poder efectuar eventuales ajustes que pudieran ser necesarios a lo largo de la práctica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARRICA DE LOZANO  
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE  
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0487



A su vez, la Secretaria designará un Responsable, quien llevará a cabo la coordinación y seguimiento de campo dentro de la misma.

**SEPTIMA:** El alumno que realice la PPPS deberá:

- a) Concurrir al lugar de trabajo en el horario indicado, con plena disposición para realizar las tareas con dedicación y responsabilidad.
- b) Cumplir con las indicaciones de quienes estén a cargo de la supervisión y control de sus tareas por parte de la Secretaria.
- c) Realizar sus tareas con plena sujeción a las normas internas de la organización, tanto en lo referido a aspectos técnicos como de relaciones humanas.
- d) Elevar a la Escuela (Jefatura de Carrera) informes parciales o de avance de la práctica y un informe final. En los informes parciales el alumno deberá describir los trabajos llevados a cabo por la organización en la que desarrolla la práctica y, dentro de estos, las tareas a su cargo. Dicho informe deberá incluir juicios de valor sobre la calidad técnica de los trabajos, la organización de los mismos, el equipo utilizado, las relaciones interpersonales observadas y todo otro aspecto que considere significativo. En el informe final, el alumno hará una breve síntesis de las tareas realizadas, centrándose en expresar lo que representó la práctica para él, indicando las eventuales diferencias encontradas entre lo estudiado y lo hecho en la realidad, sugiriendo alternativas, etc.

**OCTAVA:** Este convenio tendrá una duración del año lectivo en curso y de acuerdo al calendario académico de la Escuela.

**NOVENA:** Toda discrepancia en cuanto a los alcances y modalidades de la actividad a que da lugar este régimen de Práctica Pre-Profesional Supervisada, las partes se comprometen a buscar soluciones con criterio de colaboración y conciliación.

Sólo en caso de que la controversia no encontrara solución por esta última vía, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Salta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3

Sra. SILVIA ESTHER BARRICA DE LOZANO  
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE  
INTENDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

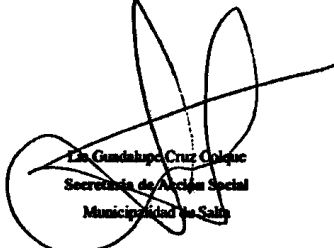
CORRESPONDE A DECRETO N° 0487




**DECIMA:** Las partes fijan sus domicilios especiales en los indicados al comienzo, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que en ellos se cursen. 1

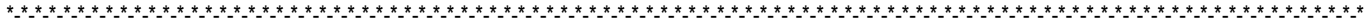
En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los 27 días del mes de abril del año 2016.

  
Lic. Norma Liliana López  
Directora  
Escuela de Trabajo Social- UCASAL

  
Lic. Guadalupe Cruz Ochoa  
Secretaría de Acción Social  
Municipalidad de Salta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO  
COORDINADORA GEN. DE DESPACHOS DE  
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA



## CORRESPONDE A DECRETO N° 0492

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DISTRITO AUDIOVISUAL DE SALTA**

Entre la Municipalidad de Salta, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz y la Asociación de Realizadores Audiovisuales de Salta (ARAS), representada por su Presidente Luis Ariel Mamani Sammorano, y su Secretario Federico Casoni; acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación, el que se registrá conforme a los términos que se detallan a continuación, los cuales serán ratificados al final del presente por los representantes de cada institución participante:

**Objetivo General del Proyecto:** El presente tiene por objeto impulsar el desarrollo de la actividad audiovisual en todos sus aspectos: producción de contenidos, prestación de servicios de producción, realización y post producción, así como también servicios específicos como alquiler de equipamiento técnico y estudios de grabación.

**Objetivos Específicos del Proyecto:** posicionar a Salta como una ciudad de referencia audiovisual en el NOA, como un punto estratégico para la logística de producción y un destino confiable para este tipo de inversión.

**Propósitos de este convenio:** Acordar entre ambas el aporte de recursos al proyecto de constituir un Distrito Audiovisual de la Ciudad de Salta.

**En tal sentido SE ACUERDA lo siguiente:**

- La Municipalidad de Salta se compromete a trabajar en la concreción de lo siguiente:
  - DESIGNACION DE UN RESPONSABLE  
A fin de atender las necesidades de quien lo requiera con las productoras y prestadores de servicios locales. Quien tendrá a cargo la confección de:
    - CATALOGO DE LOCACIONES  
A fin de promocionar SALTA como escenario.
    - BASE DE DATOS PROFESIONAL  
Ofrecer información actualizada de productoras, técnicos y profesionales en todas las áreas audiovisuales.
    - GUÍA DE EMPRESAS  
Ofrecer información actualizada de empresas de servicios, medios logísticos y proveedores.
    - VIABILIDAD DE FILMACION  
Articular con las áreas pertinentes que regulan el espacio público para favorecer y facilitar los permisos para rodajes en la Ciudad. Y la creación de protocolos para el trabajo conjunto con instituciones relacionadas a la producción audiovisual.
  - COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN:  
Promocionar el DISTRITO AUDIOVISUAL SALTA y comunicar las actividades por distintos medios.
  - ESPACIO DE CO-WORKING  
Generar facilidades y costos accesibles para la instalación de productoras y prestadores de servicios de la asociación para la generación de un área de trabajo permanentemente, productivo y de colaboración mutua, fortaleciendo el vínculo artístico y comercial en la comunidad audiovisual.
- La Asociación de Realizadores Audiovisuales de Salta (ARAS) se compromete a brindar:
  - CAPACITACION Y FORMACION  
Se abocará a al dictado de talleres, charlas, asesoramiento y cursos gratuitos para emprendedores, empresarios Pymes, estudiantes y en especial a La Escuela de Artes y Oficios como parte de la contraprestación del espacio de co-working.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA BERTERO CARMONA DE LOZANO  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS DE  
INTERMUNICIPALIDAD Y SERVICIOS DE  
BENEFICIO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**CORRESPONDE A DECRETO N° 0492****VIGENCIA**

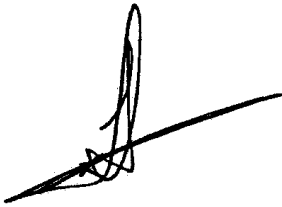
La vigencia del presente convenio se producirá a partir de su aprobación por los instrumentos legales correspondientes y caducará en diciembre del año 2019, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes.

**RESCISION**

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediando justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicara fehacientemente a las otras con una anticipación de 60 días corridos.

**APROBACION**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los días 21 del mes Junio de 2016 en la Ciudad de Salta.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTRELLA DE LOZANO  
COORDINADORA GENERAL DE OFICIOS DE  
INTENDENCIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

\*\*\*\*\*

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 146 - SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 146

ES COPIA

*Raul*  
 SUSANA ELENA RAMOS  
 JEFA. DPTO. REGISTROS  
 DIREC. DESP. SECRETARIA HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

## ANEXO I

## SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCION N°
1	ACUÑA MARCELA	26.899.397	105/16
2	ALCALA MATIAS	32.805.904	105/16
3	ALTAMIRANO ANDRES	16.735.057	105/16
4	BELMONTE VERONICA	32.242.299	105/16
5	BENAVIDES LORENA	32.288.631	105/16
6	CALERMO ROMINA	33.674.567	105/16
7	FERREYRA MILAGRO	25.885.770	105/16
8	FIGUEROA DANIELA	28.748.346	105/16
9	GARCIA CRISTINA	31.548.047	105/16
10	GARCIA LUIS ALBERTO	22.553.648	105/16
11	GUAYMAS MARCELA	28.251.595	105/16
12	GUAYMAS MARIELA	23.749.437	105/16
13	GUIÑEZ PABLO	20.769.800	105/16
14	HEREDIA PATRICIA	27.212.067	105/16
15	HERRERA MARCOS	36.934.580	105/16
16	LAMAS PATRICIA	25.122.216	162/13 y 030/16
17	LEDESMA MARIA	31.545.779	105/16
18	MAITA ANIBAL	16.129.002	162/13 y 030/16
19	MARTINEZ NATALIA	25.069.297	105/16
20	PINTO MIRIAN	25.031.046	105/16
21	POCLABA VALERIA	27.455.899	105/16
22	SANTOS MONICA	28.902.502	105/16
23	SOSA MARIANA	31.733.575	105/16
24	VALDIVIEZO RONY	23.584.790	105/16
25	VALDIVIEZO SOLEDAD	30.806.554	105/16

COPIA DE LA VISTA GAFER  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1746

ES COPIA

SUSANA ELENA RAMOS  
JEFA DPTO. REGISTROS  
DIREC. DESP. SECRETARIA HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

## ANEXO II

## SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIAS 1, 2 y 3 (Inc. a, b, c y d Art. 8 del Decreto N° 1173/12 y Modificatorio)
1	AGÜERO ELIZABET	26.804.493	Art. 8 inc. c)3
2	AGÜERO SARA CARINA	29.127.218	Art. 8 inc. c)3
3	AGUIRRE DANIEL	35.194.211	Art. 8 inc. c)3
4	BALLON MONICA	20.996.646	Art. 8 inc. d)2
5	BARRIOS GUEDELIA	14.176.028	Art. 8 inc. c)3
6	BOTELLI NOELIA	31.194.914	Art. 8 inc. c)3
7	CAMPOS LILIANA	26.804.054	Art. 8 inc. b)
8	CARO GABRIELA NATALIA	31.948.363	Art. 8 inc. c)3
9	FERNANDEZ VANESA	32.634.281	Art. 8 inc. c)3
10	GALLARDO HUGO	37.998.657	Art. 8 inc. c)3
11	GARCIA PAMELA	28.050.749	Art. 8 inc. b)
12	GOMEZ NANCY	25.110.113	Art. 8 inc. c)3
13	GUTIERREZ LORENA	31.499.381	Art. 8 inc. c)3
14	JUAREZ CARINA	26.345.263	Art. 8 inc. c)3
15	JUAREZ EMILIA	32.313.536	Art. 8 inc. c)3
16	LUNA MARCELA	24.354.357	Art. 8 inc. c)3
17	MOYA EDUARDO	16.887.564	Art. 8 inc. c)3
18	ORTEGA EDGARDO	25.727.139	Art. 8 inc. c)3
19	PADILLA JOANA	34.225.855	Art. 8 inc. c)3
20	PONCE CRISTIAN	30.637.698	Art. 8 inc. b)
21	SEGOVIA LEANDRO	33.539.700	Art. 8 inc. c)3
22	SERRANO ANDREA	33.046.955	Art. 8 inc. c)3
23	SUAREZ RUA ROXANA	32.165.594	Art. 8 inc. c)3
24	TALEVI ANALIA	25.571.245	Art. 8 inc. c)3
25	TEJERINA ALEJANDRA	28.877.189	Art. 8 inc. c)3
26	VELAZQUEZ ENZO	28.633.637	Art. 8 inc. b)

CELESTINO JAVIER GAUFFIN  
JEFE DPTO. REGISTROS  
DIREC. DESP. SECRETARIA HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

\*\*\*\*\*



## CORRESPONDE A RESOLUCION N° 171 - SECRETARIA DE HACIENDA

ES COPIA  
ANEXO I

*Hernando Andres Casimiro*  
HERNANDO ANDRES CASIMIRO  
DIRECTOR (I) DE DESPACHO DE HACIENDA  
DIRECCION GRAL. DE COORD. DE DESPACHOS  
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTA

## SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCION N°
1	AGÜERO LILIANA ELIZABET	26.804.493	146/16
2	AGÜERO SARA CORINA	29.127.218	146/16
3	AGUIRRE DANIEL ALEJANDRO	35.194.211	146/16
4	BALLON CLARA MONICA	20.399.646	146/16
5	BARRIOS GUEDELIA	14.176.028	146/16
6	BOTELLI NOELIA JOHANA	31.194.914	146/16
7	CAMPOS LILIANA MERCEDES	26.804.054	146/16
8	FERNANDEZ VANESA	32.634.281	146/16
9	GALLARDO HUGO	37.998.657	146/16
10	GARCIA PAMELA ALEJANDRA	28.050.749	146/16
11	GOMEZ NANCY	25.110.113	146/16
12	GUTIERREZ LORENA	31.499.381	146/16
13	JUAREZ CARINA	26.345.263	146/16
14	JUAREZ EMILIA MAGDALENA	32.313.536	146/16
15	LUNA MARCELA	24.354.357	146/16
16	ORTEGA EDGARDO	25.727.139	146/16
17	PADILLA JOANA	34.225.855	146/16
18	PETRALIA GIMENA	33.762.752	146/16
19	PONCE CRISTIAN FERNANDO	30.637.698	146/16
20	SEGOVIA LEANDRO	33.539.700	146/16
21	SERRANO ANDREA	33.046.955	146/16
22	SUAREZ RUA ROXANA	32.165.594	146/16
23	TALEVI ANALIA	25.571.245	146/16
24	TEJERINA ALEJANDRA	28.877.189	146/16
25	VELAZQUEZ ENZO	28.633.637	146/16

## SUBSECRETARIA DE FINANZAS

1	OVEJERO DORA CAROLINA	27.974.802	466/14
---	-----------------------	------------	--------

*Pablo Javier Gauffin*  
PABLO JAVIER GAUFFIN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA  
ANEXO II

*H. Casimiro*  
HERNANDO ANDRES CASIMIRO  
DIRECTOR (J) DE DESPACHO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE COORD. DE DESPACHOS  
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTA

## SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIAS 1, 2 y 3 (Inc. a, b, c y d Art. 8 del Decreto N° 1173/12 y Modificatorio)
1	BENAVIDES LORENA PAOLA	32.288.631	Art. 8 inc. c)3
2	BURGOS LUCIA PATRICIA	20.706.765	Art. 8 inc. c)3
3	CALERMO CINTIA	33.674.567	Art. 8 inc. c)3
4	CALERMO KARINA	29.917.885	Art. 8 inc. c)3
5	COLPARI MARIO	11.544.679	Art. 8 inc. c)3
6	ESBIZA DIEGO FEDERICO	29.737.580	Art. 8 inc. c)3
7	FLORES NORA NOEMI	26.485.033	Art. 8 inc. c)3
8	FLORES SEBASTIAN	26.031.293	Art. 8 inc. c)3
9	GARCIA MARIA CRISTINA	31.548.047	Art. 8 inc. c)3
10	GUANTAY ELVA LILIANA	20.920.548	Art. 8 inc. c)3
11	GUÍÑEZ JORGE PABLO	20.769.800	Art. 8 inc. d)2
12	HEREDIA PATRICIA	27.212.067	Art. 8 inc. c)3
13	LEAL RAUL ALEJANDRO	30.402.688	Art. 8 inc. c)3
14	LEDESMA MARIA SILVIA	31.545.779	Art. 8 inc. c)3
15	LOPEZ ANALIA DEL MILAGRO	28.402.907	Art. 8 inc. b)
16	MARTINEZ NATALIA	25.069.297	Art. 8 inc. c)3
17	MOLINA MERCEDES	21.319.043	Art. 8 inc. c)3
18	PALACIOS ALTUBE MERCEDES	30.221.403	Art. 8 inc. c)3
19	PALACIOS GABRIELA	24.237.967	Art. 8 inc. c)3
20	POCLAVA VALERIA MARCELA	27.455.899	Art. 8 inc. c)3
21	QUIROGA MIRIAM NOEMI	22.254.555	Art. 8 inc. c)3
22	RODRIGUEZ ELIAS MARIA FLORENCIA	33.970.170	Art. 8 inc. b)
23	ROJO MIGUEL ARIEL	24.887.857	Art. 8 inc. b)
24	ROSAS ANALIA	25.801.152	Art. 8 inc. c)3
25	RUIZ SOLEDAD	37.720.472	Art. 8 inc. c)3
26	VACCARI PAOLA	25.885.084	Art. 8 inc. c)3
27	VILLAGRAN GRACIELA	22.553.430	Art. 8 inc. c)3
28	YAÑEZ PERALTA ANDREA AILIN	31.194.110	Art. 8 inc. b)

## SUBSECRETARIA DE FINANZAS


1	ABAN JORGE RODOLFO	31.093.178	Art. 8 inc. c)3
2	TAMAYO KARINA LORENA	25.218.849	Art. 8 inc. c)3

*J. Gauffin*  
JAVIER GAUFFIN  
DIRECTOR (J) DE DESPACHO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE COORD. DE DESPACHOS  
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTA

\*\*\*\*\*

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 001 - SUBSECRETARIA DE FINANZAS

ANEXO I

 <b>CRONOGRAMA DE PAGOS</b> Municipalidad de la Ciudad de Salta		ago-16
DIA	CONCEPTOS	
1	PROVEEDORES VARIOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (7%)	
2		
3	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA	
4		
5	SUELDOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CONCEJO DELIBERANTE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (38%)	
8	CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL - CUOTA PRESUPUESTARIA UEPF - CUOTA PRESUPUESTARIA PANADERIA SOCIAL RETENCIONES AFIP	
9	ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA PUBLICIDAD (*)	
10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (12%) ALQUILERES SERVICIOS DE DESMALEZADO	
11	PROVEEDORES VARIOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (15%)	
12	RETENCIONES SINDICALES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES - HOGAR DE CIEGOS CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA	
16	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA PROVEEDORES VARIOS	
17	SISTEMA INFORMATICO - NOMADE SOFT SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN SERVICIOS DE DESMALEZADO	
18	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (10%) PANADERIA SOCIAL	
19	FONDOS DE REPARO HONORARIOS PROFESIONALES PUBLICIDAD (*)	
22	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA COPA DE LECHE Y ESCUELAS DE BOX	
23	UTE - BANCO MACRO - SIEMENS SOLUTIONS AND SERVICES CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA ALQUILERES	
24	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (8%) SERVICIO PENITENCIARIO CONVENIO DTO. 840/14	
25	SERVICIOS DE DESMALEZADO	
26	CONVENIO ADIESTRAMIENTO CANINO PROVEEDORES VARIOS	
29	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS (10%) CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA	
30	CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA PUBLICIDAD (*)	
31		

*Roberto Estela Diaz*  
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTA Y ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTA Y ADMINISTRACION  
 SUBSECRETARIA DE FINANZAS  
 SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA

*Miguel Alejandro Alcala*  
 C.P.N. MIGUEL ALEJANDRO ALCALA  
 SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE FINANZAS -SECRETARIA DE HACIENDA  
Esquema de otorgamiento de Factibilidad Financiera

AGOSTO  
2016

ES COPIA  
 DE LA ORIGINAL  
 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE BALTA

CONCEPTO	Computo de días desde la fecha de conformación de factura				
	Contado	15 días	30 días	60 días	90 días
<b>Obras Públicas</b>					
Bacheo (Con anticipo del 20% que será descontado proporcionalmente de cada certificado)	30%		35%	35%	
Adquisición de materiales P/ O.P. (\$ 260 mil y 600 mil)	30%		35%	35%	
Adquisición de materiales P/ O.P. (mas de \$ 600 mil)	30%		30%	20%	20%
Certificados de Obra (excepto bacheo) hasta \$ 260 mil		50%	50%		
Certificados de Obra (excepto bacheo) entre \$ 260 mil y \$ 600 mil)	30%		35%	35%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) mas de 600 mil	30%		30%	20%	20%
<b>Desmalezados</b>					
		100%			
<b>Bienes de Consumo</b>					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
<b>Bienes de Capital</b>					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
<b>Servicios</b>					
Todos los Servicios (hasta \$ 50 mil)		100%			
Todos los Servicios ( \$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Todos los Servicios ( mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
<b>Personal</b>					
Todos los Servicios Personales	100%				
<b>Partidas Especiales</b>					
Eventos	100%				
Pasajes y Viáticos	100%				
<b>Estampillas Judiciales y Seguros</b>					
	100%				
<b>Subsidios y Subvenciones</b>					
	100%				

C.P.N. MIGUEL ALEJANDRO ALCALA  
 SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE BALTA

\*\*\*\*\*

## CORRESPONDE A RESOLUCION N° 027 - SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUB SECRETARÍA DE CONTRATACIONES  
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Av. Paraguay N° 1240 – 1° Piso – Tel.: 0387 4160900 – Interno 1679

N° PROVEEDOR:.....

N° ALTA SISTEMA SIGA.....

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O  
ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE  
PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE SALTA**

- **APELLIDO Y NOMBRE:** .....que  
acreditado con ( ) estatuto Constitutivo ( ) Poder ( ) Tipo y N° de Documento: .....
- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** .....
- **DOMICILIO LEGAL:** .....  
C.P. .... Provincia. .... e-mail: .....
- **DOMICILIO REAL COMERCIAL:** .....
- **TELÉFONOS:** ..... **DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD DE SALTA:** .....
- **ACTIVIDAD COMERCIAL / RUBRO DE BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA:** .....
- **CUIT N°:** ..... **Ingresos Brutos (Convenio Multilateral) N°** .....
- **PADRÓN COMERCIAL N°:** .....
- **DATOS BANCARIOS:** Ratifica ( ) Modifica ( )  
**Banco** ..... **N° de Cuenta** .....  
**N° de CBU** .....  
**Titular** ..... **Tipo de Cuenta** .....
- **DATOS IMPOSITIVOS – INSCRIPCIÓN:**
  - a) **Impuesto a la Ganancias (Rég. Gral.)**

Inscripto	
No Inscripto	
No Resp. /Exento	
  - b) **IVA (Rég. Gral.)**

Inscripto	
No Inscripto	
No Resp. /Exento	
  - c) **Monotributo (Rég. Simplificado)**

Sí	
No	
  - d) **Pequeño Contribuyente Eventual (Rég. Simplificado)**

Sí	
No	
  - e) **Imp. Activ. Económicas (Contribuyente Local)**

Inscripto	
No Inscripto	
No Resp. /Exento	
  - f) **Imp. Ingresos Brutos (Contribuyente Convenio)**

Convenio Rég. Gral.	
Convenio Rég. Especial	

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** (\*) Inscripción (\*\*) Actualización y/o Modificación**PERSONAS FÍSICAS:**

- 1.- ( ) Fotocopia/s D.N.I./L.E./L.C. (\*)
- 2.- ( ) Manifestación de Bienes actualizada (Unipersonales), certificada por Contador Público y autenticada por el respectivo Consejo Profesional (\*) (\*\*).
- 3.- ( ) Mandatos o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandatos de la Pcia. de Salta y Fotocopia de D.N.I./L.E./L.C. del correspondiente mandatario (\*) (\*\*).
- 4.- ( ) Certificado de No ser Deudor Alimentario expedido por el Poder Judicial en la Oficina Derechos Humanos.

**PERSONAS JURÍDICAS:**

- 1.- ( ) Contrato Social (\*) y sus Modificaciones (\*\*), inscripto/s en el Registro correspondiente según el caso.
- 2.- ( ) Antecedentes Societarios – Acreditación de Persona Jurídica (\*)
- 3.- ( ) Acta de Asamblea – Designación de Autoridades vigentes (Directorio – Gerencia).
- 4.- ( ) Mandatos o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandatos de la Pcia. de Salta y Fotocopia de D.N.I./L.E./L.C. del correspondiente mandatario (\*) (\*\*).
- 5.- ( ) Balance General (Sociedades), certificado por Contador Público y autenticada por el respectivo Consejo Profesional (\*) (\*\*).
- 6.- ( ) Certificado de No ser Deudor Alimentario a nombre de los Integrantes del Órgano Directivo expedido por el Poder Judicial en la Oficina Derechos Humanos.

**DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS):**

( ) Certificado de Libre Deuda o Certificado de Deuda Regularizada, expedido por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Salta y/o nota de Declaración Jurada por el Proveedor de no poseer deuda con el Municipio (\*) (\*\*).

**FORMULARIOS – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE SALTA:**

Constancia de Inscripción F.900 y/o F.901, en el caso de contribuyentes locales (\*)

Formulario P° CM 01, en el caso de contribuyentes de Convenio (\*)

**FORMULARIOS – AFIP- DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA**

“Constancia de Inscripción” o de “Opción Monotributo” actualizada (R.G. AFIP N° 1817) (\*) (\*\*).

**OTRO TIPO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS):**

( ) Habilitación Municipal, expedida por la Municipalidad de origen, correspondiente al año en curso si correspondiere (\*) (\*\*).

( ) Alta Tributaria o Alta Temprana, emitida por el Departamento de Control y Calidad de datos dependiente de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Salta (\*) (\*\*).

( ) Constancia emitida por la correspondiente Entidad Bancaria donde conste N° de CBU, Tipo y N° de Cuenta, firmas autorizadas (\*) (\*\*).

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- a) **Fotocopias Certificadas por Escribano Público**, en el supuesto de Firmas radicadas en la Provincia de Salta.
- b) **Fotocopias Certificadas por Escribano Público y Legalizadas por su respectivo Colegio de scribanos**, en el supuesto de firmas radicadas en otras provincias.

**DECLARACIÓN JURADA**

El/la que suscribe ..... en su  
Carácter de..... declara conocer los requisitos prescriptos por el Art. 47° de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 6838 y no encontrarse contemplado/a en ninguno de los supuestos previstos por el Art. 49° de la citada Ley y afirma que los datos consignados en la presente solicitud son correctos y completos, no habiéndose omitido ni falseado dato alguno, obligándose a informar todas las modificaciones que pudieren producirse durante la vigencia de la inscripción como, así también, la de suministrar toda otra información que fuere requerida, autorizando las verificaciones e inspecciones que la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta considere necesarias a los fines establecidos en la Ley N° 6838, 14.479, Dctos. Reglamentarios N° 1448, N° 1658, Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y Disposiciones emanadas de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Asimismo, manifiesta bajo Fe de Juramento no mantener deuda alguna para con el Municipio de la Ciudad de Salta, Por ningún concepto AUTORIZANDO en caso resultar beneficiario de una Contratación, la retención de cualquier deuda que pudiera determinarse al momento del pago.

FIRMA: .....

CERTIFICACION NOTARIAL:.....

\*\*\*\*\*

**CORRESPONDE A RESOLUCION N° 038 - SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES**



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

**DETALLE PRECIOS / OBRA PÚBLICA / JUNIO 2016**

**BACHEO HORMIGÓN**

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO MT2
1	BACHEO DE HORMIGON 0,20 MTS DE ESPESOR	\$ 1,239.09

\*\*\*\*\*

## CORRESPONDE A RESOLUCION N° 039 - SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes"  
Provincia de la Nación Argentina

## DETALLE PRECIOS / BIENES Y SERVICIOS / JUNIO 2016

## 1 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

N°	DETALLE	PRECIO UN.
1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD GRIS TIPO LIBUS	\$ 33,00
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD VERDE	\$ 33,00
3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CALIDAD TIPO MSA	\$ 83,00
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	\$ 33,00
5	ANTIPARRAS SOLDADOR PVC REDONDEADA	\$ 125,00
6	ANTIPARRAS SOLDADORA PVC RECTANGULAR	\$ 125,00
7	ANTIPARRAS VENTILACIÓN DIRECTA	\$ 45,00
8	ANTIPARRAS VENTILACIÓN INDIRECTA	\$ 55,00
9	ARNES CINTURA, DORSAL	\$ 830,00
10	CARETA PARA SOLDAR	\$ 180,00
11	CASCO DE SEGURIDAD ARNES SIMPLE VARIOS COLORES	\$ 82,00
12	CHALECHO REFLECTIVO FLUOR REGLAMENTARIO	\$ 60,00
13	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ 200 MTS	\$ 25,00
14	CINTA REFLECTIVA ADHESIVA BLANCA 3M	\$ 70,00
15	CINTA REFLECTIVA ADHESIVA ROJA 3M	\$ 82,00
16	CINTURON LINIERO CON CABO DE VIDA 1,5 MTS	\$ 450,00
17	CINTURON LINIERO SIN CABO DE VISA SKY	\$ 580,00
18	CONOS PLÁSTICOS VIALES 50 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 220,00
19	CONOS PLÁSTICOS VIALES 70 C/CINTA REFLECTIVA	\$ 250,00
20	CONOS PLÁSTICOS VIALES 35 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 150,00
21	CONOS PLÁSTICOS VIALES 70 CM C/CINTA REFLECTIVAS BASE GOMA	\$ 320,00
22	ESCALERA PINTOR DOBLE 4 PELDAÑOS 1.35 MTS "CORONA"	\$ 620,00
23	ESCALERA PINTOR DOBLE 5 PELDAÑOS 1.65 MTS "CORONA"	\$ 780,00
24	ESCALERA PINTOR DOBLE 6 PELDAÑOS 1.95 MTS "CORONA"	\$ 800,00
25	ESCALERA PINTOR DOBLE 8 PELDAÑOS 2.55 MTS "CORONA"	\$ 1.300,00
26	ESCALERA PINTOR DOBLE 10 PELDAÑOS 3.05 MTS "CORONA"	\$ 1.500,00
27	ESCALERA PINTOR DOBLE 13 PELDAÑOS 3.95 MTS "CORONA"	\$ 2.100,00





Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
héroe de la Nación Argentina"

28	FAJA LUMBAR	\$ 150,00
29	FILTRO MÁSCARA PROTECCIÓN	\$ 110,00
30	GUANTES VAQUETA DESCARNE COMBINADO	\$ 43,00
31	GUANTE DE NITRILO AMARILLO	\$ 65,00
32	GUANTE MEDIO PASEO	\$ 170,00
33	GUANTE PVC ROJO	\$ 68,00
34	GUANTES DE NITRILO AZUL	\$ 65,00
35	GUANTES DESCARNE GRIS PUÑO CORTO	\$ 36,00
36	GUANTES DESCARNE AMARILLO PUÑO CORTO	\$ 40,00
37	GUANTES TEJIDO CON MOTA	\$ 16,00
38	GUANTES DIELECTRICO CAUCHO VULCANIZADO	\$ 1.000,00
39	LINTERNAS 1 L3D 220 LUM 200 MTS ALUMINIO	\$ 654,00
40	LINTERNAS LUZ MINERA DE LED	\$ 400,00
41	MÁSCARILLA DESCARTABLE ANTIPOLVO ( BARBIJO ) "DAVIDSON"	\$ 5,00
42	MÁSCARILLA DESCARTABLE REFORZADA "DOBLE A"	\$ 31,00
43	MÁSCARILLA DESCARTABLE REFORZADA "FRAVIDA"	\$ 13,00
44	MÁSCARILLA DESCARTABLE REFORZADA C/VALVULA N95 "FRAVIDA"	\$ 32,00
45	MÁSCARILLA DESCARTABLE REFORZADA N 95 "LIBUS" 1730	\$ 38,00
46	MÁSCARILLA DESCARTABLE P 1 "NORTON"	\$ 38,00
47	MATAFUEGOS 10 KG C/SOPORTE	\$ 1.950,00
48	MATAFUEGOS 5 KG C/ SOPORTE	\$ 1.250,00
49	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO AUDICULARES TIPO COPA	\$ 155,00
50	PROTECTOR AUDITIVO TAPON CON CORDEL AUTOEXPANDIBLE	\$ 8,19
51	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO P/ CASCO FRAVIDA	\$ 240,00
52	PROTECTOR AUDITIVO MEDIO RUIDO R/CASCO FRAVIDA	\$ 165,00
53	PROTECTOR PLÁSTICO FACIAL TRANSP.PARA CASCO	\$ 245,00
54	PROTECTOR PLÁSTICO FACIAL CON MALLA TEJIDA	\$ 240,00
55	PROTECTOR PLÁSTICO FACIAL TRANSP.20X38 FOVIDA	\$ 315,00
56	PROTECTOR PLÁSTICO FACIAL VISOR ALTA TEMPERATURA	\$ 260,00
57	SEMIMÁSCARA CONFOS I P/1 FILTRO A ROSCA "FRAVIDA"	\$ 270,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones - Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Guemes"  
Unidad de la Nación Argentina"

58	SEMIMÁSCARA CONFOS MAX P/ 2 FILTROS A ROSCA "FRAVIDA"	\$ 290,00
59	SEMIMÁSCARA "FRAVIDA "PREMIUM CI NORMÁS	\$ 280,00

## 2 - ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO T.
1	ABROCHADORA 10/50	\$ 179,50
2	ABROCHADORA GRANDE 24/6	\$ 222,80
3	ABROCHADORAS TIPO GRAP 21/6 PINZA PINT	\$ 220,00
4	ADHESIVO EN BARRA TIPO PELIKAM 40 GRS	\$ 35,37
5	ADHESIVO SINTÉTICO TIPO VOLIGOMA	\$ 11,00
6	ADHESIVO TIPO STA 500 GRS	\$ 35,00
7	AFICHES COLOR	\$ 5,37
8	AGENDA UNIVERSAL	\$ 317,50
9	ALFILERES CAJA X 50 GRS	\$ 12,33
10	ALFILERES N°3 50GRS	\$ 7,90
11	ALFILERES TIPO SIFAP X 50 GRS	\$ 15,31
12	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 2	\$ 53,50
13	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 3	\$ 81,00
14	ALMOHADILLAS PARA SELLOS N 1	\$ 32,00
15	APRIETAPAPEL NIQUELADO DE 76 MM /75MM	\$ 3,00
16	ARANDELAS DE CARTÓN	\$ 21,13
17	ARANDELAS DE CARTÓN, CAJA X 50 UNIDADES	\$ 28,26
18	BANDEJAS APILABLES P/ESCRITORIOS DE PLÁSTICO	\$ 99,70
19	BIBLIORATOS TAMAÑO A4	\$ 34,00
20	BIBLIORATOS TAMAÑO OFICIO	\$ 34,00
21	BLOCK ANOTADOR, RAYADO, X 80 HOJAS C/U	\$ 26,00
22	BOLÍGRAFO TRAZO GRUESO TIPO BIC VARIOS COLORES X 50 UN.	\$ 340,00
23	BORRADOR PARA PIZARRON	\$ 25,45
24	BROCHES TIPO NEPACO METALICO X 50.	\$ 45,00
25	BROCHES 10/50	\$ 9,90



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
**SALTA CIUDAD**



"Grat. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

26	BROCHES 21/6 P/ABROCHADORA X 1000	\$ 10,70
27	BROCHES 23/13, CAJA X 1.000 UNIDADES	\$ 77,00
28	BROCHES 23/8, CAJA X 1.000	\$ 61,47
29	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 21/8 X 5000	\$ 48,00
30	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 23/17 X 1000	\$ 60,00
31	BROCHES DORADO N° 12	\$ 47,00
32	BROCHES DORADOS N 10	\$ 22,00
33	BROCHES DORADOS N 12	\$ 47,00
34	BROCHES DORADOS N°4	\$ 14,00
35	BROCHES DORADOS N°6	\$ 17,00
36	BROCHES DORADOS N°9	\$ 20,00
37	BROCHES DORADOS N°5	\$ 16,00
38	CAJA ARCHIVO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	\$ 36,00
39	CALCULADORA DE MANO	\$ 93,50
40	CANASTAS Y CESTOS (ALAMBRE, PLASTICO, ACERO INOX.)	\$ 100,00
41	CARPETA A4 TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 10,00
42	CARPETA ESPIRAL CARTULINA	\$ 8,14
43	CARPETA OFICIO TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 12,00
44	CHINCHES, CAJA X 500 GR.	\$ 13,00
45	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO) TAMAÑO 48X50	\$ 23,00
46	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO)12X30	\$ 12,00
47	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 48X50	\$ 77,50
48	CLIPS N° 8 TIPO SIFAP X100	\$ 29,10
49	CLIPS N 3 X100	\$ 6,80
50	CLIPS N° 5 TIPO SIFAP	\$ 11,00
51	CLIPS N° 4	\$ 6,35
52	CLIPS N° 6 X 100	\$ 10,80
53	CORRECTOR EN CINTA 12 M	\$ 29,00
54	CORRECTOR TIPO LAPICERA	\$ 12,00
55	CUADERNO ESPIRAL A4 RAYADO DE 84 HOJAS	\$ 19,50
56	CUADERNO TAPA DURA 84 HOJAS ESPIRAL	\$ 77,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contratación y Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

57	CUADERNO TAPA DURA X 100 HOJAS TIPO EXITO TAMAÑO CHICO	\$ 48,00
58	CUADERNO TAPA DURA X 200 HOJAS CHICO	\$ 63,50
59	ESPONJEROS O MOJADEDOS DE GOMA	\$ 26,50
60	ETIQUETAS ADHESIVAS 9X9	\$ 25,90
61	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT 4A/U.OF/BESK/STICK 76X76 POR 100	\$ 13,60
62	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT4A/STICK) 38X50 POR 100	\$ 12,50
63	FICHAS SEPARADORES	\$ 11,90
64	FOLIOS TAMAÑO A4	\$ 1,60
65	FOLIOS TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 88,60
66	FOLIOS TAMAÑO OFICIO	\$ 1,70
67	FOLIOS TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 115,00
68	GOMA DE BORRAR TIPO 2 BANDERAS	\$ 2,65
69	GOMA DE BORRAR TIPO 2 BANDERAS	\$ 2,90
70	GOMILLAS (BANDAS ELASTICAS), CAJA X 1.000 UNIDADES	\$ 165,00
71	GOMILLAS TIPO FLEXSIBANS X 250 GRS	\$ 33,00
72	HILO BOBINA 9000 X 400 GR COLOR	\$ 42,00
73	HILO PLÁSTICO X 250 GRS.	\$ 42,00
74	LAPIZ NEGRO TIPO PELIKAN	\$ 3,90
75	LECTÓGRAFO MEDIANO	\$ 62,00
76	LIBRO DE ACTAS X 200 FS. C/U	\$ 65,50
77	LIBRO DE ACTAS X 400 FS. C/U	\$ 165,50
78	LIBRO TIPO RAB TRAVERS SERIE 5000 2 M	\$ 380,00
79	LOMO PARA BIBLIORATO TIPO ORI-TEC ROJO AZUL NEGRO	\$ 35,00
80	LUPA 50 MM	\$ 39,00
81	MAQUINA PORTA CINTA	\$ 84,25
82	MARCADOR COLOR VARIOS RESALTADOR	\$ 19,00
83	MARCADORES INDELEBLE TRAZO FINO TIPO PELIKAM	\$ 29,00
84	MOUSE OPTICO PS2 CON SCROLL	\$ 144,00
85	OJALILLOS	3.45
86	PAPEL CARBONICO: CAJA DE PAPEL CARBONICO X 50 UN.	\$ 247,30



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Guemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

87	PAPEL RESMA TIPO LEDESMA 70 GRS. CELESTE 22 X 34	\$ 84,00
88	PAPEL RESMA TIPO TRIUNFANTE OFICIO 100 GRS 70 GS 4 COLORES	\$ 144,00
89	PAPEL: TACO DE PAPEL 9X9	\$ 26,00
90	PENDRIVE DE 8GB	\$ 123,00
91	PERFORADORA BASE DE MADERA (TIPO OTA)	\$ 330,00
92	PERFORADORA MEDIANA	\$ 173,50
93	PINCELES	\$ 9,00
94	PINCHES (CLAVAPAPELES) NIQUELADOS, PESADOS	\$ 25, 70
95	PIZARRA CHICA	\$ 400,00
96	PLÁSTICO TRANSPARENTE 96 X 60	\$ 6,00
97	PLASTICOLA (ADHESIVO EN BARRA ) X 40 GRS C/U	\$ 12,00
98	PLASTICOLA (ADHESIVO VINÍLICO ESCOLAR) POR 100 GRS	\$ 10,00
99	PLASTICOLA (ADHESIVO VINÍLICO ESCOLAR) VOLIGOMA X 50 ML	\$ 16,50
100	PLASTICOLA (ADHESIVO VINÍLICO ESCOLAR) X 1 KILO C/U	\$ 62,30
101	PORTA CLIPS	\$ 15,40
102	PORTA LAPICES ACRÍLICO TIPO PIZZINI	\$ 30,00
103	PORTA TACO ANOTADOR DE 9 CM. X 9 CM. DE ACRÍLICO	\$ 55,50
104	PORTAMINAS 0.5	\$ 27,90
105	PUNZÓN DE MADERA (LESNAS PARA ESCRITORIO)	\$ 7, 60
106	REGLAS DE 20 CM	\$ 4,80
107	REGLAS DE 30 CM	\$ 8,00
108	REPUESTOS PARA TRINCHETA	\$ 21,20
109	RESALTADOR VARIOS COLORES	\$ 11,50
110	ROLLO PAPEL PARA CALCULADORA	\$ 98,00
112	SACABROCHES	\$ 23,00
113	SACAPUNTAS DE METAL	\$ 6,80
114	SEPARADORES TAMAÑO A4	\$ 10,20
115	SEPARADORES TAMAÑO OFICIO	\$ 11,50
116	SET DE ESCRITORIO (ORGANIZADOR DE ESCRITORIO)	\$ 93,00
117	SOBRES MADERA/MANILA 27X 37	\$ 1,30



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
**SALTA CIUDAD**



Grat. María Miguel de Zubizarreta  
Membre de la Nación Argentina

118	SOBRES MANILA 30 X 40	\$ 1,50
119	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4	\$ 3,20
120	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 171,00
121	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO	\$ 2,50
122	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 231,00
123	SOBRES/MANILA TAMAÑO 24 X 30	\$ 2,20
124	TACO DE PAPEL ANOTADOR SIN ADHESIVO DE 9CM. X 9CM	\$ 22,50
125	TACO DE PAPEL TIPO KORES NOTAS AUTOADHESIVAS AMARILLAS	\$ 25,90
126	TALONARIO NUMÉRICO (NUMERADOR) COLOR BLANCO	\$ 27,00
127	TALONARIO NUMÉRICO (ROLLO NUMERADO X 2.000), COLOR	\$ 39,30
128	TECLADO DE COMPUTADORA PS2 TIPO WINDOWS	\$ 234,00
129	TIJERAS CORTA PAPEL, TAMAÑO MEDIANO 17 CM	\$ 22,00
130	TINTA PARA SELLO 120 CC	\$ 62,00
131	TINTA PARA SELLOS 60 CC	\$ 23,50
132	TINTA PARA SELLOS NEGRO X 200 CC	\$ 92,00
133	TINTA PARA SELLOS TIPO PELIKAN A BOLILLA NEGRO	\$ 57,80
134	TIZA DE COLORES, CAJA X 144	\$ 64,20
135	TIZA, CAJA X 144 UN.	\$ 43,00
136	TRINCHETA/CUTTER 18 MM	\$ 20,00

### 3 - LUBRICANTES

N°	DETALLE ARTÍCULO	LITROS	PRECIO UN.
1	ELAION MOTO 2T	205 L	\$ 10.077,48
2	EXTRA VIDA XV 100 ( 15W40)	205 L	\$ 9.294,48
3	FORESTAL 3040	205 L	\$ 6.045,84
4	GRASA 62 EP	205 L	\$ 8.129,16
5	HD SUPLEMENTO 1 SAE 50	205 L	\$ 7.469,28
6	HIDRÁULICO BP68	205 L	\$ 7.355,88
7	HIDRO 19	205 L	\$ 8.570,88



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

8	HIDRO ATF	205 L	\$ 10.836,72
9	HIPOIDAL 80W 90	205 L	\$ 10.302,12
10	MULTITUEBO SAE 25W 50	205 L	\$ 8.350,56
11	NORMA SAE 40	205 L	\$ 7.028,64
12	SUPER 20W50	205 L	\$ 8.349,48
13	TRANSMISIÓN SAE 140	205 L	\$ 7.659,36

#### 4 - INSUMOS DE PINTURERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	AGUARRÁS BIDON X 5 LTS	\$ 180,00
2	AGUARRÁS DILUYENTE X 1 LTS	\$ 65,00
3	AGUARRÁS X 10 LTS	\$ 562,00
4	AGUARRÁS X 200 LTS	\$ 9.200,00
5	AGUARRÁS X 4 LTS	\$ 280,00
6	ANTIÓXIDO LATA X 20 LITRO	\$ 2.440,00
7	ANTIOXIDO/ANTICORROSIVO/CONVERTIDOR X 4 LTS	\$ 500,00
8	BARNÍZ EXTERIOR BRILLANTE 1 LTS	\$ 140,00
9	BARNÍZ EXTERIOR BRILLANTE 20 LTS	\$ 2.200,00
10	BARNÍZ EXTERIOR BRILLANTE 4 LTS	\$ 460,00
11	BARNÍZ EXTERIOR MATE 1 LTS	\$ 190,00
12	BARNÍZ EXTERIOR MATE 20 LTS	\$ 3.000,00
13	BARNÍZ EXTERIOR MATE 4 LTS	\$ 700,00
14	CONVERTIDOR TIPO CREMALUX ENVASE DE 20 LTS	\$ 3.100,00
15	DILUYENTE PARA PINTURA ESMALTE ENVASE X 18 LTS	\$ 523,00
16	DILUYENTE PARA PINTURA MULTIUSO ESPECIAL 1 LTS	\$ 153,31
17	DILUYENTE PARA PINTURA(AGUARRAS) TACHO X 4 LTS	\$ 424,00
18	ENDUÍDO EXTERIOR X 20 LTS	\$ 952,00
19	ENDUÍDO EXTERIOR X 4 LTS	\$ 290,00
20	ENDUÍDO INTERIOR 20 LTS	\$ 748,47



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

21	ENDUÍDO P/ EXTERIOR/INTERIOR X 4 LTS	\$ 229,00
22	ENDUÍDO P/ EXTERIORES X 10 LTS	\$ 620,00
23	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 120CC	\$ 35,00
24	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 30CC	\$ 10,00
25	ESMALTE SINTÉTICO PISOS TIPO EPOXIX 4 LTS	\$ 1.230,00
26	ESMALTE SINTÉTICO X 1 LTS PISO (COLOR A DETERMINAR)	\$ 290,00
27	ESPÁTULA P/ ENDUIR CHICA 5 CM	\$ 39,00
28	ESPÁTULA P/ ENDUIR N°15	\$ 101,00
29	ESPÁTULA P/ PINTOR N° 17	\$ 120,00
30	ESPÁTULA P/ PINTOR N°8	\$ 51,00
31	ESPÁTULA P/ PINTOR N° 20	\$ 140,00
32	ESPÁTULA P/ PINTOR N°7	\$ 49,00
33	LATA ANTIÓXIDO X 1 LTS. GRIS T/ALBA-COLORIN	\$ 152, 04
34	LATA DE AGUARRÁS X 18 LTS	\$ 1.200,00
35	LÁTEX BLANCO X 4KG. INT	\$ 312,45
36	LÁTEX P/ EXTERIORES HOGAR COLOR BLANCO X 20 LTS	\$ 1.295,00
37	LÁTEX P/ EXTERIORES X 4 KG	\$ 691,16
38	LÁTEX PROFESIONAL INTERIOR X 10 LTS.INT	\$ 684,00
39	LÁTEX PROFESIONAL TERSUAVE X 20 LT. INT	\$ 1.295,00
40	MINI RODILLO BLANCO N° 11	\$ 29,00
41	PASTINA PARA CERAMICO X 1 KG	\$ 17,00
42	PASTINA X BOLSA DE 10 KG	\$ 250,00
43	PINCEL P 2003 3"	\$ 75,00
44	PINCELES P.2003 1"VIOLA LUSTRADO	\$ 19,00
45	PINCELES P.2003 2"	\$ 46,00
46	PINCELES P.304 1" AMARILLO	\$ 8,00
47	PINCELES P.304 2" AMARILLO.	\$ 17,00
48	PINCELES P.404 1" ROJO	\$ 14,00
49	PINCELES P.404 2"	\$ 32,00
50	PINCELES P.404 3"	\$ 62,00
51	PINCELES P304 3" AMARILLO	\$ 33,00





Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

52	PINTURA ACRÍLICA PAVIMENTO X 20 LTS	\$ 2.780,00
53	PINTURA ACRÍLICA X 4LTS. PAVIMENTO BLANCO	\$ 650,00
54	PINTURA ACRÍLICO P/PAVIMENTO COLOR BLANCO, LATA X 1 LTS	\$ 190,00
55	PINTURA BRILLANTE X 4 LTS	\$ 1.200,00
56	PINTURA CONVERTIDOR DE ÓXIDO NEGRO X 4 LTS	\$ 650,00
57	PINTURA PARA TECHO O MENBRANA LÍQUIDA COLOR ROJO TACHO X 10 LTS	\$ 1.900,00
58	PINTURA SINTÉTICO X 1 LITRO	\$ 200,00
59	PINTURA SINTÉTICO X 20 LTS	\$ 2.780,00
60	PINTURA SINTÉTICO X 4 LTS	\$ 790,00
61	PINTURA BRILLANTE 1 LTS	\$ 340,00
62	RODILLOS N° 5	\$ 17,00
63	RODILLOS P/ PINTAR N° 5	\$ 20,00
64	RODILLOS P/ PINTAR N° 8	\$ 22,00
65	RODILLOS P/ PINTAR, 22 CM., LANA	\$ 62,00

## 5 - BATERÍAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BATERÍA 12 V. 12 X 180 AMP	\$ 4.900,00
2	BATERÍA 12 V. 12 X 110 AMP	\$ 3.600,00
3	BATERÍA 12V X 90 AMP	\$ 3.200,00
4	BATERÍA 12 V X 85 AMP	\$ 3.000,00
5	BATERÍA 12 VOLT 75 AMP BAJA	\$ 2.500,00
6	BATERÍA 12 VOLT 65 AMP BAJA	\$ 2.200,00
7	BATERÍA MOTO YAMAHA XTZ 225 YB7L-B	\$ 760,00
8	BATERÍA MOTO YAMAHA XTZ 250 YTZ 7L-B S 12 V.6	\$ 1.450,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gen. Martín Miguel de Güemes  
héroe de la Nación Argentina"

## 6 - INSUMOS DE COMPUTACIÓN

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	Lectgrabadora DVD-RW Samsung	\$ 200,00
2	Pen Drive 8GB	\$ 160,00
3	Recarga Cartucho Tinta Hp color	\$ 42,00
4	Recarga Cartucho Tinta Hp negro	\$ 40,00
5	TONER HP Q6003 (124 A) MAGENTA	\$ 1.780,00
6	Toner Q6473A (902 A) MAGENTA	\$ 3.300,00
7	122 XL negro	\$ 427,00
8	122XL color	\$ 549,00
9	BABINETE KITX4 5822 TEC-PARL-MOUSE ,TAC 2.0 600W	\$ 1.160,00
10	CABLE DE ALIMENTACION PC	\$ 50,00
11	CABLE DE ALIMENTACION TREBOL	\$ 50,00
12	CABLE DVI A DVI 1.8 MTS	\$ 150,00
13	CABLE MICRO USB / USB	\$ 150,00
14	CABLE OTG MICRO USB	\$ 100,00
15	CABLE PLUG TO PLUG 5M	\$ 50,00
16	CABLE PRINTER USB 2M	\$ 50,00
17	CABLE PRINTER USB 3M	\$ 80,00
18	CABLE USB A PARALELO	\$ 90,00
19	CABLE UTP CAT 5E X MTS GLC	\$ 12,00
20	CABLE VGA 1.8 MTS	\$ 100,00
21	CAJA ACRILICA PARA CD	\$ 8,00
22	CARTCHO HP 94	\$ 490,00
23	cartucho 60 xl Negro	\$ 1.240,00
24	cartucho 60xl color	\$ 1.540,00
25	CARTUCHO 950XL NEGRO	\$ 680,00
26	CARTUCHO 951XL AMARILLO	\$ 550,00
27	CARTUCHO 951XL CYAN	\$ 550,00
28	CARTUCHO 951XL MAGENTA	\$ 550,00
29	Cartucho Epson C92	\$ 290,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

30	Cartucho Epson T0461 NEGRO	\$ 525,00
31	Cartucho Epson T0734 AMARILLO	\$ 263,00
32	Cartucho Epson T0901 NEGRO	\$ 205,00
33	CARTUCHO HP 15	\$ 932,50
34	CARTUCHO HP 21 NEGRO	\$ 478,20
35	CARTUCHO HP 22 TRICOLOR	\$ 657,20
36	CARTUCHO HP 23	\$ 912,00
37	CARTUCHO HP 27	\$ 606,50
38	CARTUCHO HP 28	\$ 751,40
39	CARTUCHO HP 29	\$ 969,80
40	CARTUCHO HP 45	\$ 615,40
41	CARTUCHO HP 56	\$ 732,80
42	CARTUCHO HP 57	\$ 1.250,50
43	cartucho hp 74xl	\$ 1.250,00
44	cartucho hp 75 xl	\$ 1.450,00
45	CARTUCHO HP 88 XL	\$ 810,00
46	CARTUCHO HP 94 (C8765WL)NEGRO	\$ 730,00
47	CARTUCHO HP 940 XL AMARILLO	\$ 1.200,00
48	CARTUCHO HP 940 XL CIAN	\$ 1.200,00
49	CARTUCHO HP 940 XL MAGENTA	\$ 1.200,00
50	CARTUCHO HP 940 XL NEGRO	\$ 1.200,00
51	CARTUCHO HP 941 XL	\$ 800,00
52	CARTUCHO HP 942 XL	\$ 810,00
53	CARTUCHO HP 943 XL	\$ 810,00
54	CARTUCHO HP 95 (C8766WL) TRICOLOR	\$ 950,00
55	CARTUCHO HP 950 XL	\$ 1.000,00
56	CARTUCHO HP 951 XL	\$ 800,00
57	CARTUCHO HP 97 (C9363WL) TRICOLOR	\$ 850,00
58	CD VIRGEN TDK	\$ 5,00
59	Computadora de Escritorio Estándar PC-004 ETAP 2014 CORE IS .	\$ 9.500,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

60	DISCO DURO 500 GB (TIPO CAVIAR BLUE)	\$ 1.350,00
61	DISCO RIGIDO WD (TIPO CAVIAR BLUE) 1 TB	\$ 1.750,00
62	DVD VIRGEN	\$ 8,00
63	ESTAB. TRV 1000W	\$ 900,00
64	FICHAS RJ45	\$ 5,00
65	FUENTE ATX 500	\$ 600,00
66	GRABA DVD ASUS 24X NEGRA SATA	\$ 350,00
67	GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA	\$ 350,00
68	HD 500 GB SAMSUNG M3 3.0 USB	\$ 1.050,00
69	HP 88XL AMARILLO C9393AL P/HPK550/5400	\$ 470,80
70	HP 88XL CIAN C9391AL P/HPK550/5400	\$ 470,80
71	HP 88XL MAGENTA C9392AL P/HPK550/5400	\$ 470,80
72	HP 88XL NEGRO C9396A P/HPK550/5400	\$ 829,40
73	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL M2020W 21PPM 32MB WIFI	\$ 2.950,00
74	LECTOR 25 EN 1 INTERNO T-FLASH ML-CIM04N	\$ 70,00
75	LECTOR/COPIADOR 47 EN 1 ENCORE USB 2.0 EXT	\$ 90,00
76	Licencia Sistema Operativo	\$ 2.600,00
77	Memoria DDR3 2GB	\$ 300,00
78	MICRO PROCESADOR CPU INTEL CORE I3-4170 HASWELL S1150- BOX	\$ 3.000,00
79	Monitor LED 19"	\$ 3.000,00
80	MOUSE GENIUS USB	\$ 160,00
81	MOUSE GENIUS XSCROLL PS2	\$ 160,00
82	MOUSE GENIUS XSCROLL USB	\$ 160,00
83	MOUSE MICROTRAVELER GENIUS USB	\$ 160,00
84	MOUSE PAD TRIPLE KIT GEL NEGRO	\$ 100,00
85	MOUSE WIRELESS 1850	\$ 350,00
86	Parlantes	\$ 80,00
87	PARLANTES GENIUS SP-S110 BLACK 220V	\$ 240,00
88	PENDRIVE USB 16GB KINGSTON SE9	\$ 250,00
89	PENDRIVE USB 32GB KINGSTON SE9	\$ 410,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

90	PENDRIVE USB 8GB KINGSTON SE9	\$ 150,00
91	PLACA MADRE MB ASROCH S1150 H81M-VG4 RS.O M-ATX BULK VGA	\$ 1.249,00
92	ROUTER 4P+ADSL2 MODEM TP-LINK W8961ND N300 2X3DB	\$ 850,00
93	SOBRES CD	\$ 1,00
94	TEC+MOUSE CX 2.4GHZ WIRELESS BLACK	\$ 350,00
95	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 PS2 BLACK - WR	\$ 200,00
96	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 USB BLACK - WR	\$ 200,00
97	Teclado Genius USB	\$ 175,00
98	TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK220	\$ 550,00
99	Toner CB285A para HP P1102W (85A NEGRO)	\$ 1.490,00
100	TONER CB435A (35 A NEGRO)	\$ 1.330,00
101	Toner CB436a para HP 1505 (36 A NEGRO)	\$ 1.560,00
102	TONER HP CE505A P/HP CP2035/2055	\$ 1.720,00
103	Toner Hp Q2613A (13 A NEGRO)	
104	Toner Hp Q5949A (49 A NEGRO)	\$ 1.720,00
105	TONER HP Q6000 (124 A NEGRO)	\$ 1.710,00
106	TONER HP Q6001 (124 A CYAN)	\$ 1.780,00
107	TONER HP Q6002 (124 A AMARILLO)	\$ 1.780,00
108	TONER HP Q2612A (12 A NEGRO)	\$ 1.600,00
109	TONER Q2624A (24 A NEGRO)	
110	Toner Q6472A (502 A AMARILLO)	\$ 3.300,00
112	toner Q7551A (51 A NEGRO)	\$ 3.000,00
113	Toner Q7553A para HP 2015D	\$ 1.750,00
114	TP LINK MINI ADAPADOR USB INALAMBRICO 300 MBPS	\$ 350,00
115	TP-LINK DESKTOP SWITCH 16 PORT	\$ 950,00
116	TP-LINK WIRELESS N PCI - E	\$ 350,00

## 7 - CUBIERTAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
----	------------------	------------



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones - Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

1	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS C/TACO	\$ 7.646,50
2	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS LISA	\$ 6.845,00
3	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS LISA	\$ 5.696,00
4	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS C/TACO	\$ 6.277,50
5	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS LISA	\$ 2.865,00
6	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS C/TACO	\$ 3.736,00
7	CUBIERTAS PARA CAMIONES 18.4 X 30 10 TELAS P/REGADOR	\$ 15.655,50
8	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 LISA	\$ 11.401,50
9	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 C/TACO	\$ 12.466,00
10	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 LISA	\$ 10.779,00
11	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 C/TACO	\$ 11.488,00
12	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS CARACTERÍSTICAS: 612-11R22.5TL 148/145K TG85	\$ 4.389,00
13	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS 667-11R22.5TL 148/145K FG85	\$ 4.728,50
14	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 185/R 14 6 TELAS	\$ 2.084,00
15	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 215-80R16 8 TELAS	\$ 2.902,50
16	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 225-75R15 8 TELAS	\$ 3.244,00
17	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 650 X 16 10 TELAS	\$ 1.057,50
18	CUBIERTAS 235/75 R15 FATE	\$ 2.704,00
19	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS. MEDIDAS 175/70 RODADO 13 PARA CAMIONETA UTILITARIA FIAT FIORINO MODELO 2007	\$ 1.256,50
20	CUBIERTAS 1000X20 LISAS	\$ 6.845,00
21	CUBIERTAS CON TACOS 1000X20	\$ 7.646,50
22	CUBIERTAS LISAS 750X16	\$ 2.865,00
23	CUBIERTA LISAS 185X14	\$ 2.084,00
24	CUBIERTAS LISAS 275/80-225	\$ 10.779,00
25	CUBIERTAS CON TACOS 275/80-225	\$ 11.488,00
26	CUBIERTAS LISAS 1400X24	\$ 13.735,00
27	CUBIERTAS DELANTERAS 11X16	\$ 4.298,50
28	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 20 14 TELAS C/TACOS	\$ 13.735,00
29	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 19.5 X 24 12 TELAS	\$ 21.530,50
30	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 11L X 16 10 TELAS	\$ 4.298,50



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

31	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 24 12 TELAS	\$ 12.781,50
32	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 900 X 16 10 TELAS	\$ 5.748,00
33	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 750 X 18 10 TELAS TRACTOR	\$ 3.546,00
34	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 10 X 16.5 10 TELAS MINIPALA	\$ 6.397,50
35	CUBIERTAS DELANTERAS, MEDIDAS 80/90-21-48 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250	\$ 1.200,00
36	CUBIERTAS TRASERAS, MEDIDAS: 4.10-18-60 PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 225	\$ 1.700,00
37	CAMARA DELANTERA 80/90 -21 -48 S, YAMAHA XTZ 250	\$ 250,00
38	CAMARA TRASERA 120/80 M/G62 S, YAMAHA XTZ 250	\$ 290,00
39	OTRAS CUBIERTAS-PARA TRACTOR 15-5-38	\$ 13.525,00
40	OTRAS CUBIERTAS DELANTERAS P/TRACTOR T10 650-16 GT LISA	\$ 1.210,00
41	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TRASERAS 120/80 M/G 62 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250	\$ 1.400,00
42	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS DELANTERAS 80/90-21-60, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XT 225	\$ 1.030,00

### 8 - REPUESTOS DE MOTOS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	FILTROS DE ACEITE YBR 250 GOLD	\$ 100,00
2	BATERÍA YTX7A-BS BAJA TIPO YUASA	\$ 1.250,00
3	CORONA RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 900,00
4	PIÑON RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 500,00
5	CADENA CHOHO 520 H X 118 REFORZADA CON ORING	\$ 1.400,00
6	BUJÍA NGK D8EA JAPON	\$ 70,00
7	FILTRO ORIGINAL XTZ 250	\$ 400,00
8	FILTRO DE NAFTA WEGA FCC404-1	\$ 26,00
9	PASTILLA DE FRENO YBR250/XTZ/SKUA 250	\$ 90,00
10	PASTILLAS DE FRERNO YJ125/YZ125/YZ250/VRR ELEVEN	\$ 100,00
11	ZAPATA FRENO YAMAHA FZ16 / 125-250 YBR	\$ 350,00
12	CABLE ACELERADOR YAMAHA 125 YBR	\$ 150,00
13	CABLE EMBRAGUE COMPLETO YBR 125 2000	\$ 197,00
14	LÁMPARA 12 V 21/5 P/DESPAREJA BLANCA	\$ 13,00
15	LÁMPARA ALTA Y BAJA P/110 35/35W TIPO OSRAM	\$ 120,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

16	LÁMPARA DE GIRO 12V 10W BLANCA / AMBAR	\$ 16,00
17	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS 20W40 ELAION	\$ 85,00

### 9 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BALDE PLÁSTICOS 11 LTS MANIJA METAL	\$ 58,00
2	BALDE PLÁSTICOS 13 LTS MANIJA METAL	\$ 60,00
3	BARBIJOS CON ELÁSTICOS	\$ 2,25
4	BLEM 360 CC. AEROSOL LAVANDA	\$ 39,00
5	BOLSA 90X110 50 MIC. C/U	\$ 7,00
6	BOLSAS 45X60 25 MIC. 50 UNID	\$ 35,00
7	BOLSAS 60X100 25 MIC. 10 UNID	\$ 26,00
8	BOLSAS 80X110 50 MIC. C/U	\$ 5,00
9	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,20	\$ 21,00
10	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,50	\$ 37,25
11	CEPILLO BARRENDERO 30 CM PROFECIONAL S/C	\$ 160,00
12	CEPILLO DE MANO PLÁSTICO 18 FS	\$ 21,00
13	CERA PARA PISO PLAST. O FLOTANTE SUIZA X 850 CC	\$ 60,00
14	CERA SUIZA LÍQUIDA 4000 CC	\$ 295,00
15	CERA TIPO 8M INCOLORO BIDON 5 LTS	\$ 350,00
16	CERA TIPO MÁS BRILLO ACR.INCOLORO BIDON 5 LTS	\$ 190,00
17	CESTO C/T 12LTS HOUSE	\$ 65,00
18	CESTO C/T 30LTS HOUSE	\$ 170,00
19	COLORO X50 KG INSTANTÁNEO	\$ 4.750,00
20	DESINFECTANTE DE AMBIENTE TIPO MÁS BRILLO	\$ 190,00
21	DESODORANTE EN AEROSOL 360 CC	\$ 22,00
22	ESCOBA 80 CM PVC S/CABO	\$ 115,00
23	ESCOBA PAJA 6 HILOS REFORZADA	\$ 60,00
24	ESPONJA ACERO 30 GR	\$ 8,50





Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Guemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

25	ESPONJA DE BRONCE	\$ 12,00
26	FRANELA 40X 42 CM	\$ 10,00
27	FRANELA 45X 50 NARANJA	\$ 19,00
28	GUANTES DE LÁTEX USO DOMÉSTICOS AMARILLOS PATITO	\$ 30,00
29	GUANTES DE LÁTEX USO DOMÉSTICOS AMARILLOS VILADE	\$ 32,00
30	HIPOCLORITO 100 G	\$ 60,00
31	JABON TIPO KENIA 3 X 90	\$ 15,00
32	LAVANDINA 5 LITROS	\$ 35,00
33	LIMPIA SANITARIOS X 5LIT TIPO MÁS BRILLO	\$ 150,00
34	LIMPIA VIDRIOS MULTI USO BIDON 5 LTS	\$ 101,00
35	LIMPIADOR MULTI USO CONCENTRADO 5 LTS	\$ 250,00
36	LUSTRA MUEBLE X 5 LTS	\$ 760,00
37	MECHUDO 1000 GRS S/C	\$ 80,00
38	MECHUDO 700 GRS S/C	\$ 53,00
39	NAFTALINA 1 KG	\$ 220,00
40	PALA METÁLICA GALV. C/CABO	\$ 40,00
41	PALA PLÁSTICA MARCA EURO C/CABO	\$ 31,00
42	PAÑO AMARILLO ECO 38X40 CM	\$ 6,10
43	PAÑOS MICROFIBRA PM 400 40X40 CM	\$ 115,00
44	PAÑUELO ELEGANTE	\$ 14,00
45	PAPEL HIGIÉNICO 4X30 MT	\$ 31,00
46	PAPEL HIGIÉNICO TIPO TEXCEL 4X300	\$ 170,00
47	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 6X300 PREMIUM ELEG.	\$ 220,00
48	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 6X300 TIPO ELEG.	\$ 201,00
49	PASTILLAS INODORO GLADE	\$ 12,50
50	PERFUME FLASH 5 LTS	\$ 178,00
51	PLUMERO N° 30	\$ 101,00
52	REJILLA TIPO BANDERITA MULTIUSO	\$ 15,00
53	REJILLA TIPO FLOREST.MULTIUSO 45X59	\$ 28,00
54	SECADOR DE GOMA ROJO 80 CM	\$ 70,00
55	SECADOR TIPO NAZAR 40 CM NEGRO	\$ 19,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

56	SECADOR TIPO NAZAR 50 CM NEGRO	\$ 24,00
57	SECADOR TIPO SACCHI 40 CM NEGRO	\$ 60,00
58	SECADOR TIPO SACCHI 50 CM NEGRO	\$ 82,00
59	SEÑAL PISO MOJADO 87	\$ 370,00
60	SERVILLETA 18X 18 CM. 2000	\$ 190,00
61	SERVILLETA TIPO ELEGANTE X 80. 33X32	\$ 13,00
62	SOPAPA 4 DE GOMA NEGRA	\$ 11,50

#### 10 - INDUMENTARIA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BARBIJO CON MENTONERA	\$ 14,45
2	BARBIJO DESCARTABLES	\$ 4,50
3	BOTAS DE GOMA BOTAS DE GOMA TIPO BOMBEROS IGNIFUGO N°41	\$ 739,50
4	BOTAS DE GOMA - PAR DE BOTAS PARA LLUVIA DE HOMBRE CAÑA ALTA, TALLES DEL 39 AL 44 NEGRO.	\$ 500,00
5	BOTAS DE GOMA MEDIA CAÑA CON SULEA PVC ANTIDESLIZANTE NEGRA N° 40, 41, 42.	\$ 500,00
7	BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA, DAMA, CAÑA CORTA, NEGRO. TALLES: 35 AL 40	\$ 500,00
8	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO, REFORZADO, CAÑA ALTA, PLANTA DE SUELA, GOMA PLEGADA Y COSIDA. TALLES: 39 AL 43	\$ 2,500,00
9	BOTINES CON PROTECCION EN PUNTA, DIELECTRICOS, TIPO OMBU COSIDOS Y PEGADOS, NEGRO.TALLES: 37 AL 45.	\$ 1.400,00
10	BOTINES DE TRABAJO, CON PROTECCION, CON PUNTA DE ACERO, TIPO OMBÚ PLANTA COSIDA Y PEGADO, NEGRO TALLES: 38 AL 43	\$ 1.440,00
11	CAMISA DE TRABAJO, DE GRAFA, TIPO "OMBÚ", COLOR BEIGE, MANGAS LARGAS, Y DOBLE BOLSILLO. TALLES: 38 AL 54.	\$ 320,00
12	CAMISA DE VESTIR HOMBRE COLOR BLANCA MANGA CORTA TIPO CRISTIAN DIOR	\$ 420,00
13	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA HOMBRE, TELA MEDIANA ESTACIÓN BLANCA, CON BOLSILLOS. COLOR. TALLES: 38 AL 48.	\$ 600,00
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA MUJER, TELA MEDIA ESTACIÓN CON BOLSILLOS. COLOR SALMÓN. TALLES: 50 - 52.	\$ 575,00
15	CAMISA DE VESTIR DAMA, COLOR BLANCA.MANGA CORTA TALLES: 38 AL 50	\$ 390,00
16	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN DAMA, NEGRA. TALLES: S - M - L - XL	\$ 800,00
17	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN, COLOR AZUL HOMBRE. TALLES: S - M - L - XL - XXL - XXXL	\$ 890,00
18	CAMPERA DE CUERO PARA SOLDADOR	\$ 700,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gen. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

19	CAMPERA ROMPEVIENTO IMPERMEABLE TALLES 36 AL 50 SWAT INDUMENTARIA	\$ 850,00
20	CAMPERAS DE VESTIR HOMBRE TALLE: 56 AL 60.	\$ 990,00
21	CAMPERAS VESTIR HOMBRE. TALLES: S AL XL. CANTIDAD.	\$ 990,00
22	CAMPERON DE ABRIGO	\$ 1.450,00
23	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO DAMA. COLOR AZUL PANTALÓN CAMPERA TALLES: S- M - L - XL- XXL.	\$ 720,00
24	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO HOMBRE. COLOR AZUL. PANTALÓN CAMPERA TALLES: XXL- XXXL.	\$ 780,00
25	CAPAS DE LLUVIA O CAPAS IMPERMEABLES: COLOR AZUL MARINO, CON CINTAS REFLECTIVAS COLRO GRIS.	\$ 600,00
26	CAPAS PARA LLUVIA, IMPERMEABLES, CON CAPUCHA TIPO PONCHO, COLOR AMARILLO. TALLE L AL XXL.	\$ 210,00
27	CHALECO CON 4 BOLSILLOS, NEGRO, CONFECCIONADO CON TELA ANTIDESGARRO, MARCA SWAT INDUMENTARIA.	\$ 700,00
28	CHALECO FLUOR TIPO PONCHO	\$ 50,00
29	CHALECO IMPRESOS A 3 TINTAS CON LOGO CON CINTA REFLECTIVA	\$ 100,00
30	CINTURON DE CUERO DE VESTIR NEGRO PARA CABALLERO. MEDIDAS: 130- 140-150	\$ 220,00
31	CINTURON DE CUERO DE VESTIR NEGRO DAMA. MEDIDAS: 100-120	\$ 190,00
32	CONJUNTO DE GABARDINA (SACO Y PANTALÓN) DAMA, TELA GABARDINA/TROPICAL, COLOR AZUL O NEGRO, TALLES DE 56 A 58	\$ 2.050,00
33	DELANTAL DE DESCARNE SIMPLE	\$ 130,00
34	CORBATA COLOR GRIS	\$ 120,00
35	DELANTAL DESCARNE CON GOMA PLOMADA DE 60X90	\$ 220,00
36	GORRA CON VICERA, CON LOGO "VIGILANCIA", MEDIDA REGULABLE, UNA PARA CADA AGENTE-PERSONAL VIGILANCIA AMBAS NECROPOLIS	\$ 95,00
37	GORRAS ALFA, DE PRIMERA CALIDAD, EN TELA GABARDINA, EN COLOR AZUL MARINO, CON ABROJO Y CON LA LEYENDA (POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO-SALTA), EN FORMA CIRCULAR RODEANDO EL LOGO MUNICIPAL BORDADO EN PARTE DELANTERA. TALLE: UNIVERSAL	\$ 180,00
38	GUANTES DE CUERO BADAÑA PARA ELECTRICIDAD, (IEC 903/IRAM 3604- 1998) CLASE 00 CATA - 2500 VOLT - PUÑO MEDIANO	\$ 1.000,00
39	GUANTES DE DESCARNE PUÑO CORTO COLOR AMARILLO	\$ 45,00
40	GUANTES DE NITRILO PESADO	\$ 65,00
41	GUANTES TEJIDO NYLON RECUBIERTO CON LÁTEX	\$ 65,00
42	GUANTES VAQUETA PUÑO LARGO	\$ 165,55
43	PANTALÓN DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLE: 62	\$ 300,00
44	PANTALÓN DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLES: 36 AL 50	\$ 290,00
45	PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE COLOR GRIS TEMPORADA INVIERNO GENERO SARGA TALLES 40 AL 48 TALLE 40 - 4 UNIDADES	490,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Gen. Martín Miguel de Guemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

46	PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE TELA TROPICAL O ALPACA TALLES DESDE 38 A 54	\$ 390,00
47	PANTALÓN DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO - GABARDINA - MODELO CLÁSICO CON PINZAS TALLE 40, TALLE 42-1, TALLE 44-4, TALLE 50-1, TALLE 52-3	\$ 408,00
48	PANTALÓN DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO- GABARDINA - MODELO CLÁSICO CON PINZAS TALLE 56	\$ 420,00
49	PANTALÓN DE VESTIR DAMA, TELA MEDIA ESTACIÓN CON BOLSILLOS. COLOR AZUL TALLES: 38- 42 - 44 - 46	520.00
50	PANTALÓN DE VESTIR DAMA, TELA TROPICAL, TALLES 56	\$ 310,00
51	PANTALÓN DE VESTIR DAMA, TELA MEDIA ESTACIÓN CON BOLSILLOS. COLOR AZUL. TALLES: 50 - 52 - 54	\$ 550,00
52	PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE, TELA MEDIA ESTACIÓN. NEGRO CON BOLSILLOS. TALLES: 40 AL 48	\$ 520,00
53	PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE, TELA MEDIA ESTACION. NEGRO CON BOLSILLOS. TALLES: 50 - 52 - 54 - 58	\$ 550,00
54	PANTALÓN DE VESTIR HOMBRE, TELA TROPICAL O ALPACA TALLE DESDE 56 AL 60	\$ 400,00
55	PANTALONES VARIOS: COLOR AZUL MARINO, EN TELA GABARDINA, CON DOS BOLSILLOS LATERALES RECTOS	\$ 650,00
56	PANTALONES VARIOS: PANTALON BRECH MOTORISTAS, ALPACUNA, ABOTONADURA MEDIA PIERNA. TALLES: 42-02, 44-05, 46-10, 48-04, 52-02, 54-01	\$ 950,00
57	PAÑUELOS DE SEDA O GASA DAMA, PARA CUELLO, COLOR ROSADO, 1° CALIDAD.	150.00
58	PULLOVER CUELLO EN V COLOR GRIS TOPO DAMA, DE LANA TALLES: S	350.00
59	PULOVER DAMA DE HILO, CUELLO REDONDO, AZUL MARINO, TIPO BREMER TALLE 40	349.00
60	PULOVER- SWEATER HOMBRE CUELLO REDONDO TIPO BREMER - TALLES DEL 40 AL 54 COLOR GRIS	450.00
61	REMERAS BÁSICAS DE ALGODÓN O MODAL, UNISEX, CON TÉCNICA DE ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN FRENTE Y DORSO, TALLES VARIOS	68.33
62	SACO DE VESTIR DAMA, CON BOLSILLOS, AZUL. TALLES: 50 - 52 - 54	920.00
63	SACO DE VESTIR DAMA, CON BOLSILLOS, AZUL. TALLES: 40 - 42 - 44 - 46 - 48	880.00
64	SACO DE VESTIR HOMBRE, CON BOLSILLOS. NEGRO. TALLES: 40- 42- 44 - 46 - 48	880.00
65	SACO DE VESTIR HOMBRE, CON BOLSILLOS, NEGRO. TALLES: 50- 52 - 54	920.00
66	SWETER ESCOTE EN V, COLOR GRIS PLOMO Y NEGRO, HOMBRE, TALLES: 38 40 42 44 46 50 52 58	485.00
67	UNIFORMES DAMA - TRAJES COMPUESTOS DE BLAZER Y PANTALÓN CONFECCIONADOS EN TELA TROPICAL MECÁNICO TALLES 40 AL 54 TALLE 40 - 1	799.00
68	UNIFORMES HOMBRE: AMBOS DE VESTIR HOMBRE TELA ALPACA (SACO + PANTALÓN)	1,150.00
69	ZAPATOS DE VESTIR HOMBRE, NEGRO, CLÁSICO	\$ 850,00
70	ZAPATOS DE VESTIR DAMA, NEGRO, CLÁSICO	\$ 830,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos  
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda  
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Guemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

71	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, DAMA, NEGRO, CON TERMINACIÓN EN PUNTA, CON TACO DE 05 CM. TALLES: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41	1,200.00
72	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, HOMBRE, DE CUERO, NEGRO, SIN CORDONES, CERRADOS, TIPO MOCASINES. TALLES: 39,40,41,42,43,44	1,200.00

\*\*\*\*\*

## CORRESPONDE A RESOLUCION N° 005 - SECRETARIA DE MODERNIZACION

.../// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 005

ES COPIA FIEL

Dr. María Eugenia Estrella  
 Directora de Legales  
 Secretaría de Modernización  
 Municipalidad de Salta

## ANEXO

**Bases y condiciones Concurso "Mi lugar en mi ciudad"**

**1. Participantes:** Podrán participar del concurso todos niños de entre los dos (2) y los doce (12) años de edad, que sean hijos de empleados municipales en actividad en cualquiera de las dependencias municipales, sean la administración central o entes descentralizados, y cualquiera sea la modalidad de su contratación. No podrán participar aquellas personas que sean familiares directos de las personas que tengan participación directa en la organización del Concurso, en particular no podrán participar los hijos de los funcionarios de la Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos, desde el cargo de Subsecretario hasta los Directores.

**2. Vigencia:** desde las 09:00 horas del día 1de Agosto de 2016 hasta las 18:00 horas del día 10 de Agosto de 2016.

**3. De los organizadores:** El presente concurso denominado "MI LUGAR EN MI CIUDAD" (en adelante "el concurso") ha sido desarrollado y organizado por la Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta (en adelante "el organizador") quien es único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso del concurso, de los sorteos y menciones. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios y las menciones el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

**4. Mecánica del concurso:** El concurso consiste en realizar dibujos de técnica libre en hojas tamaño oficio (35,56 cm x 21,59 cm) de cualquier color, referido a un lugar de la ciudad de Salta de preferencia y a elección del autor del dibujo. En el reverso de la hoja se deberá consignar claramente los siguientes datos:

- nombre y apellido del autor del dibujo.
- número de documento del autor del dibujo.
- fecha de nacimiento del autor del dibujo.
- nombre y apellido del padre, madre o tutor que se desempeñe como empleado municipal.
- número de documento del padre, madre o tutor que se desempeñe como empleado municipal.
- número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.

Los dibujos deberán ser entregados en la oficina de la Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos en los días indicados en el punto 2, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. A cada dibujo se le asignará una letra y un número identificatorios que servirán para ser clasificados en las distintas categorías y participar en los sorteos correspondientes.

Sólo se permitirá un (1) dibujo por niño. Los datos personales requeridos deben ser correctos y completos para que el participante pueda hacerse acreedor del premio en caso de resultar ganador.

Se organizarán dos (2) categorías, a saber:

- Categoría Infantil: participarán los niños de entre dos (2) y cinco (5) años de edad. A los dibujos de esta categoría se les asignará la letra "A", a los efectos de su identificación.
- Categoría Junior: participarán los niños de entre seis (6) y doce (12) años de edad. A los dibujos de esta categoría se les asignará la letra "B", a los efectos de su identificación.

El organizador no se hace responsable por inconvenientes en el registro o solicitud de inscripción al concurso ni tampoco del retraso o no recepción de los dibujos, que sean causados por factores externos y ajenos a la Municipalidad de Salta.

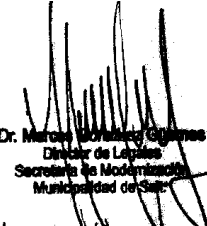
Los dibujos se exhibirán públicamente en lugares previstos a tal efecto en el Centro Cívico Municipal. La exposición se realizará entre el día 11 y el día 25 de Agosto de 2016.

**5. Premios:** Se otorgarán como mínimo tres premios para cada categoría. La cantidad final y descripción de los premios se determinará y dará a conocer al momento en la fecha de inicio de las presentaciones de los dibujos. También se entregarán tres (3) menciones honoríficas a los tres (3) mejores dibujos de cada categoría.

Lt. María Eugenia Estrella  
 Secretaría de Modernización  
 Municipalidad de Salta

ES COPIA FIEL

.../// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 05



Dr. Marcos Domínguez Gómez  
Director de Legales  
Secretaría de Modernización  
Municipalidad de Salta

**6. Selección de los ganadores:**

- a) **Sorteos de premios:** Los participantes que hayan cumplido los requisitos de las presentes bases, se harán acreedores a participar de los sorteos por los premios indicados en el punto anterior. Los sorteos se realizarán ante escribano público en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Municipal, ubicado en la Av. Paraguay 1240 de la ciudad de Salta, el día jueves 25 de Agosto a las 09:00 horas. Los sorteos se realizarán sacando números al azar de dos (2) recipientes correspondientes a cada una de las categorías mencionadas en el punto 4 de estas Bases y Condiciones.
- b) **Menciones:** Las menciones se adjudicarán por selección realizada por un jurado integrado por el señor Subsecretario de Políticas de Recursos Humanos, Lic. Matías Albrecht, la Sub Secretaria de Vínculos y Cooperación Internacional, Lic. Constanza Figueroa Jerez y la Sub Secretaria de Programas de Calidad para la Atención a Pymes y Contribuyentes, CPN. Elizabeth Ram. Se entregarán tres (3) menciones para cada una de las categorías mencionadas en el punto 4 de estas Bases y Condiciones. Los criterios de selección serán los que determine el tribunal elector por voto de la mayoría.

**7. Adjudicación y entrega de premios y menciones:** Los ganadores serán notificados por teléfono y por medio de correo electrónico. También se publicarán en el sitio web de la municipalidad.

Los premios serán entregados el día 25 de Agosto a horas 10:00 en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Municipal, ubicado en la Av. Paraguay 1240 de la ciudad de Salta, presentando documento de identidad del ganador.

Si el premio no fuera retirado, por cualquier causa que fuere hasta las 20hs. del día mencionado, quedará bajo propiedad y a disposición del organizador.

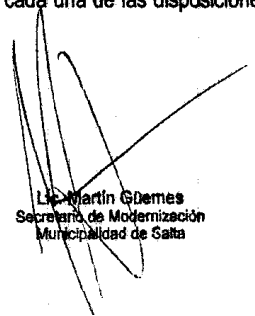
**8. Responsabilidades:** Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Concursantes acuerdan que El Organizador, sus miembros, y/o cualquier funcionario de la Municipalidad de Salta no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o goce de los Premios y/o de la participación en el Concurso.

**9. Autorización:** Los Ganadores y sus representantes legales autorizan al Organizador a difundir sus datos personales, exclusivamente con la finalidad de notificar el resultado de los sorteos, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna.

**10. Modificación, Cancelación o Suspensión:** El Organizador podrá a su solo criterio:

- I. Ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecidos en estas bases o reemplazarlos por otros;
- II. modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso;
- III. modificar estas bases;
- IV. desistir de llevar a cabo el presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.

**11. Aceptación:** Quienes participen en este concurso organizado por el Organizador, y sus padres o tutores, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.



Lic. Martín Gómez  
Secretario de Modernización  
Municipalidad de Salta

\*\*\*\*\*